

RESOLUCION N° de
POR EL CUAL SE RECONOCEN UNAS VACACIONES Y SE ORDENA SU PAGO
LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO

En uso de sus facultades de Ley, en especial las otorgadas mediante Decreto No. 26 del 13 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto ley 1045 de 1978, por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional, dispone respecto a las vacaciones de los servidores públicos, lo siguiente:

"ARTICULO 8º. De las Vacaciones. Los empleados y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales (-).

"ARTICULO 12. Del goce de Vacaciones. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas".

Que mediante Decreto 26 de 2016, el Gobernador del Departamento de Bolívar delego en la Secretaría de Educación la facultad para reconocer y ordenar el pago de vacaciones al personal a su cargo.

Que de acuerdo al sistema de planta de personal de la Secretaría de Educación de Bolívar, se evidencia que a la fecha los servidores públicos descritos en la parte resolutive de la presente resolución, cumplieron año de servicio entre 13 de Julio de 2020 al 31 de Diciembre de 2021.

Que según certificación de fecha 02 de Junio de 2022, expedida por el (la) Profesional Especializado (a) grupo de Nómina y Novedades, se evidencia que NO han disfrutado, compensado, ni se le ha realizado pago alguno por concepto de indemnización de vacaciones a los cuales tienen derecho por haber laborado al servicio del Departamento de Bolívar.

Que el Artículo 13 del acuerdo laboral 2016, suscrito entre la Administración Departamental de Bolívar y sus sindicatos de sus empleados, se acordó conceder a sus empleados cuatro (4) días hábiles de descanso remunerado que se disfrutarán de forma continua al termino del periodo de vacaciones de la vigencia.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de 15 días hábiles de vacaciones a partir del 01 de Julio de 2022 al 25 de Julio de 2022 y cuatro (4) días hábiles adicionales y continuos según lo pactado en el Artículo 13 del acuerdo laboral 2016, desde el 26 de Julio de 2022 al 29 de Julio de 2022, reintegrándose a sus funciones el día 01 de Agosto de 2022, a los siguientes servidores públicos:

RESOLUCION N° de
POR EL CUAL SE RECONOCEN UNAS VACACIONES Y SE ORDENA SU PAGO
LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO

				PERIODO COPRENDIDO						
CEDULA	EMPLEADO	INSTITUCION - MUNICIPIO	CARGO	DIA	MES	AÑO	y	DIA	MES	AÑO
30770826	LOMBANA DE TORRES IVON DEL CARMEN	I. E. DOCENTE DE TURBACO-Turbaco	Auxiliar Administrativo	14	12	2020		13	12	2021
9262118	ALVAREZ MEJIA ANTONIO FRANCISCO	I.E. TEC. COLEGIO NACIONAL PINILLOS-Mompos	Auxiliar Administrativo	29	12	2020		28	12	2021
22998182	ECHAVEZ NIETO ENILDA MARIA	I.E. TEC. COLEGIO NACIONAL PINILLOS-Mompos	Auxiliar de Servicios Generales	21	12	2020		20	12	2021
22818923	ZABALETA CASTRILLO PABLINA	I.E. TEC. COLEGIO NACIONAL PINILLOS-Mompos	Auxiliar de Servicios Generales	21	12	2020		20	12	2021
30882937	MONTERO GONZALEZ GLENDYS JADYLES	I E. FELIPE SANTIAGO ESCOBAR - TURBACO	Secretaria	31	12	2020		30	12	2021

CEDULA	EMPLEADO	INSTITUCION - MUNICIPIO	CARGO	PERIODO COPRENDIDO						
				DIA	MES	AÑO	y	DIA	MES	AÑO
22956461	BELEÑO CAMARGO MARIA ANTONIA	I.E. DE CHILLOA-MARGARITA	Auxiliar Administrativo	4	5	2021		3	5	2022
23137046	GOMEZ SANCHEZ REBECA	I. E. TEC. AGROPECUARIA SOSTENIBLE Y AMBIENTAL FELIPE - SANTA CATALINA	Auxiliar Administrativo	13	5	2021		12	5	2022
33100533	AMARIS RODRIGUEZ NILSA BEATRIZ	I.E.T.A. Y MINERA MONTECRISTO-MONTECRISTO	Auxiliar Administrativo	4	5	2021		3	5	2022
73209115	GUARDO VELASQUEZ OSCAR ELOY	I. E. SANTA ROSA DE LIMA-SANTA ROSA	Auxiliar Administrativo	9	5	2021		8	5	2022
22994701	DURAN De SAMPAYO ILSE MARIA	I.E.T. ACUICOLA NUESTRA SEÑORA DE MONTECLARO-CICUCO	Auxiliar de Servicios Generales	8	5	2021		7	5	2022

RESOLUCION N° de

POR EL CUAL SE RECONOCEN UNAS VACACIONES Y SE ORDENA SU PAGO
LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO

CEDULA	EMPLEADO	INSTITUCION - MUNICIPIO	CARGO	PERIODO COPRENDIDO						
				DIA	MES	AÑO	y	DIA	MES	AÑO
23088451	GAZABON DE BOLIVAR ALICIA DEL CARMEN	I.E. ACADEMICA Y TEC. EN GESTION EMPRESARIAL DIOGENES A. ARRIETA-SAN JUAN NEPOMUCENO	Auxiliar de Servicios Generales	24	5	2021		23	5	2022
45584076	TORRES LOPEZ ARIBEL ESTHER	I.E. GABRIELA MISTRAL-EL CARMEN DE BOLIVAR	Auxiliar de Servicios Generales	2	5	2021		1	5	2022
3984935	RENDON MIER GIOVANI DE JESUS	I. E. TEC. AGROPECUARIA Y COMERCIAL EUTIMIO GUTIERREZ -SIMITI	Celador	23	5	2021		22	5	2022
7960008	PEÑA VARGAS UBALDO	I. E. MAURICIO NELSON VISBAL-SAN ESTANISLAO	Celador	7	5	2021		6	5	2022
9177033	LOPEZ MORALES ROBER ALBERTO	I. E. TEC. ACUICOLA MIGUEL NEVADO NEVADO DE GALERAZAMBA-SANTA CATALINA	Celador	1	5	2021		0	5	2022
36666398	CALDERON ZAMORA EUSENY	I.E.T. AGROINDUSTRIAL DE MALAGANA-MAHATES	Celador	8	5	2021		7	5	2022
73265421	MARTINEZ BELTRAN HUMBERTO ANTONIO	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO SUR-CALAMAR	Celador	13	5	2021		12	5	2022
73316613	ROMERO GUIADO EDGAR ELIAS	I.E. OSWALDO OCHOA BECERRA-CORDOBA	Celador	20	5	2021		19	5	2022
73550521	RODRIGUEZ TABOADA FERNANDO JOSE	I.E. GABRIELA MISTRAL-EL CARMEN DE BOLIVAR	Celador	19	5	2021		18	5	2022



GOBERNACIÓN
DE BOLÍVAR

Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: cartagena@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

Bolívar PRIMERO

Grupo de Nómina
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Nº 1670

RESOLUCION N° de

POR EL CUAL SE RECONOCEN UNAS VACACIONES Y SE ORDENA SU PAGO
LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO

CEDULA	EMPLEADO	INSTITUCION - MUNICIPIO	CARGO	PERIODO COPRENDIDO						
				DIA	MES	AÑO	y	DIA	MES	AÑO
91222221	NOVOA FIGUEROA JORGE SEGUNDO	I.E.T.A. Y PARTICIPACION COMUNITARIA JULIO CESAR TURBAY-EL CARMEN DE BOLIVAR	Celador	19	5	2021		18	5	2022
1046397877	LOPEZ CARDOZA JAN CARLOS	I.E. DE SAN MIGUEL DE TRES CRUCES-ACHI	Celador	1	5	2021		30	4	2022
9171418	JASPE BUELVAS CARLOS ROMEO	I.E.T.A. DE SAN JACINTO-SAN JACINTO	Operario	15	5	2021		14	5	2022
45498085	BALLESTAS PUELLO OLGA LUCIA	I. E. TEC. AGROPECUARIA LA BUENA ESPERANZA-TURBACO	Profesional Universitario	17	5	2021		16	5	2022
70853849	VILLEGAS MAHECHA LUIS FERNANDO	I. E. TEC. AGROPECUARIA ALFREDO NOBEL-SANTA ROSA DEL SUR	Profesional Universitario	6	5	2021		5	5	2022
3924968	ULLOQUE FONSECA JULIO ALBERTO	I.E. DE PALOMINO-PINILLOS	Secretario	11	5	2021		10	5	2022
9165539	RODRIGUEZ LARIOS DARIO	I.E. MANUEL FRANCISCO OBREGON-PINILLOS	Secretario	21	5	2021		20	5	2022
9260874	RANGEL MENDEZ LUIS ENRIQUE	I. E. TEC. AGROPECUARIA DE SAN FERNANDO-SAN FERNANDO	Secretario	3	5	2021		2	5	2022
9266704	TORRES ROJAS JOSE RENULFO	I. E. DE SANTA ROSA-SAN FERNANDO	Secretario	4	5	2021		3	5	2022
22820099	TOLOZA ZURBARAN EVERLIDES	I.E.T.A. Y PESQUERA SEGUNDO AMARIS MATUTE-BARRANCO DE LOBA	Secretario	17	5	2021		16	5	2022
23238887	MARTINEZ MARRUGO ADELA ROSA	I.E.T.A. DE VILLANUEVA-VILLANUEVA	Secretario	2	5	2021		1	5	2022



Vía Cartagena - Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: cartatener@bolivar.gov.co www.bolivar.gov.co

Bolívar primero

Grupo de Nómina
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Nº 1670

RESOLUCION N° de

POR EL CUAL SE RECONOCEN UNAS VACACIONES Y SE ORDENA SU PAGO
LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO				PERIODO COPRENDIDO						
CEDULA	EMPLEADO	INSTITUCION - MUNICIPIO	CARGO	DIA	MES	AÑO	y	DIA	MES	AÑO
26794698	CAMACHO CAMPUZANO SADY	I.E. EMA TRONCOSO RABELO-ARENAL	Secretario	3	5	2021		2	5	2022
30774679	ARELLANO ESPINOSA LUZ	I. E. CUARTA POZA DE MANGA-TURBACO	Secretario	3	5	2021		2	5	2022
33108969	SUCCAR KAMEL MARIEN MATILDE	I.E.T.A. DE SAN JACINTO-SAN JACINTO	Secretario	11	5	2021		10	5	2022
33157785	TERAN SIMANCAS LIBIA	I.E.T. CRISANTO LUQUE-TURBACO	Secretario	3	5	2021		2	5	2022
33211447	TOSCANO TURIZO LIA MARCELINA	I.E. TEC. COLEGIO NACIONAL PINILLOS-MOMPOS	Secretario	29	1	2021		28	5	2022
45453155	SALAS GONZALEZ MARIA CONCEPCION	I.E.T. DE LAS CONCHITAS-PINILLOS	Secretario	12	5	2021		11	5	2022
45741442	GUTIERREZ AMARIS DANIS MARIA	I.E.T. DE LAS CONCHITAS-PINILLOS	Secretario	12	5	2021		11	5	2022
9154808	ESTARITA PEREIRA JUAN CARLOS	I. E. TEC. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO-TURBACO	Técnico Operativo	24	5	2021		23	5	2022

ARTICULO SEGUNDO: Contra esta providencia procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse en la Secretaría de Educación dentro de los diez días siguientes a su notificación, en los términos señalados en la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el Decreto Presidencial 491 de 2020.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige desde su notificación
NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en el Municipio de Turbaco, a los

16 MAY 2022

VERÓNICA MONTERROSA TORRES

Secretaria de Educación

Aprobo: Jairo Beleño bellín - Director Administrativo de Establecimientos Educativos

Reviso: Eduardo Barrera Demares - Director Administrativo y Financiero

Amira Rosa Gonzalez Gomez - Profesional Especializado Nóminas y Novedades

Elaboro: Fredy Martínez Fernández - Técnico Operativo.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda - El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

correo: corfutorres@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co